

FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO

Balance ABREVIADO al cierre del ejercicio 2023

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		616.753,43	880.092,20
I. Inmovilizado intangible	5	589.311,43	843.467,13
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		27.442,00	36.142,72
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7		482,35
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		70.771,67	53.692,48
I. Existencias		1.070,06	2.095,60
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	10.828,18	22.895,87
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	58.873,43	28.701,01
TOTAL ACTIVO (A + B)		687.525,10	933.784,68

FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO

Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2023

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		669.600,64	928.130,04
A-1) Fondos propios	10	52.847,21	49.805,40
I. Dotación fundacional/Fondo Social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas			
1. Estatutarias			
2. Otras reservas			
III. Excedente de ejercicios anteriores		19.805,40	18.119,57
IV. Excedente del ejercicio		3.041,81	1.685,83
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	616.753,43	878.324,64
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido (VV)			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		17.924,46	5.654,64
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	17.924,46	5.654,64
1. Proveedores		1.280,48	96,96
2. Otros acreedores		16.643,98	5.557,68
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		687.525,10	933.784,68

FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO Cuenta de resultados Abreviado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023			
	NOTAS de la Memoria		
		2023	2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		436.307,73	436.530,78
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	436.307,73	436.530,78
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		12.864,26	
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos		-14.240,26	-12.741,25
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal:	13	-72.093,85	-69.143,78
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
8. Otros gastos de la actividad	13	-358.511,26	-352.983,12
9. Amortización del inmovilizado		-262.856,42	-263.596,46
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		261.571,21	263.454,49
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		261.571,21	263.454,49
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
13. Otros resultados		0,40	65,45
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		3.041,81	1.586,11
14. Ingresos financieros:			101,68
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			101,68
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			101,68
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
a1) De entidades del grupo y asociadas			
a2) De terceros			
15. Gastos financieros			-1,96
a) Por deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			-1,96
c) Por actualización de provisiones			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	99,72
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		3.041,81	1.685,83
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +19)		3.041,81	
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto **.			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1)			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	3	3.041,81	1.685,83
* * Su signo puede ser positivo o negativo			

FUNDACIÓN: FÉLIX REVELLO DE TORO

Nº DE REGISTRO: MA1279

C.I.F.: G93098374

EJERCICIO: 01/01/2023 – 31/12/2023

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Empresa	FUNDACION FELIX REVELLO TORO
Forma legal	Persona jurídica
Domicilio social	CL AFLIGIDOS Nº 5
Provincia	MALAGA
País	ESPAÑA
Objeto social	Ver Nota a)
Actividades	COMERCIO LIBROS, MUSEO
Domicilio actividad	CL AFLIGIDOS Nº 5
Provincia	MALAGA

La Fundación fue constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 25 de octubre de 2010 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don Leopoldo López-Herero Pérez inscrita por Resolución de la Junta de Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA-1279

El Objeto social de la entidad están definidos en sus estatutos, siendo en concreto:

- Adquisición, conservación, custodia, mantenimiento permanente, catalogación, exhibición, divulgación y promoción de la obra y figura del insigne pintor malagueño D. Felix Revello de Toro.
- Albergar dicha obra permanentemente y exhibirla al público.
- Sostenimiento económico y de gestión de dicha colección.
- Mantenimiento del inmueble.
- Realización de actividades culturales paralelas a la exposición de las obras de la colección.
- Realización de forma eventual de exposiciones itinerantes en otras entidades.

Siendo su periodo de vigencia indefinido.

La sociedad no dispone de ningún otro centro que el identificado anteriormente.

La moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación es el Euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- 1 – Empresa en funcionamiento.
- 2 – Devengo.
- 3 – Uniformidad.
- 4 – Prudencia.
- 5 – No compensación.
- 6 – Importancia relativa

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4. Comparación de la información.

No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

5. Agrupación de partidas.

En el ejercicio no se han efectuado agrupaciones de partidas.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

7. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores.

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Excedente del Ejercicio:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	3.041,81
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	3.041,81

3.2 Aplicación de Resultados:

DISTRIBUCIÓN	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	3.041,81
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	
TOTAL	3.041,81

Se informará sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales. (Art. 32 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, Y Art.33 del Reglamento de competencia andaluza).

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos para las siguientes partidas:

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo previsto para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios y en sus propias normas particulares.

1. Reconocimiento.

Se reconoce a un inmovilizado como intangible siempre que cumpla con la definición de activo, de registro contable, así como de identificabilidad y para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Que sea susceptible de ser separado de la entidad y cedido, vendido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Que surja de derechos legales o contractuales.

No se reconocen como tales a los gastos de establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La entidad califica la vida útil del inmovilizado intangible como definida o indefinida.

Es indefinida cuando no tiene un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que genere entrada de flujos netos de efectivo. En este caso, no se amortiza, pero anualmente se analiza su posible deterioro y se revisan los factores que determinan la vida útil indefinida para cambiarlos, si procede.

El valor recuperable, tanto del fondo de comercio como de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida, será el mayor entre, su valor razonable neto de costes de venta y su valor en uso.

3. Normas particulares del inmovilizado intangible.

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material y en particular las siguientes:

Investigación y desarrollo.

Gastos de investigación y desarrollo de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, pueden activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate

Los gastos de investigación deben amortizarse en un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, si cumplen los mismos requisitos indicados anteriormente, se reconocen en el activo.

Los gastos de desarrollo deben amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años.

En ambos casos si en algún momento existen dudas razonables sobre el éxito técnico o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes activados deben imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado generador de flujos de efectivo.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación deben amortizarse en un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, si cumplen los mismos requisitos indicados anteriormente, se reconocen en el activo.

Los gastos de desarrollo deben amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años.

En ambos casos si en algún momento existen dudas razonables sobre el éxito técnico o económico del proyecto, los importes activados deben imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad industrial.

Son los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Fondo de comercio.

Sólo puede figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto por una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

Su importe se determina según la norma relativa a combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad y debe asignarse desde la fecha de adquisición a cada una de las unidades generadoras de efectivo correspondientes.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, se somete, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro no son reversibles en los ejercicios posteriores.

Derechos de traspaso.

Sólo figuran en el activo en virtud de una adquisición onerosa.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Programas de ordenador

Pueden activarse tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, sin que tengan tal consideración los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Otros inmovilizados intangibles.

Entre tales elementos se pueden mencionar las concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

Para su amortización y corrección valorativa por deterioro se aplica lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles

2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, y no se pueden reemplazar. Se encuentran recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, los criterios en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán:

- a) Se valoran por el precio de adquisición teniendo en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, hasta que se realice la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Si los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable, su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones

y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando la vida útil estimada del bien sea indefinida sin que sufra desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

3. Inmovilizado material.

1. Definiciones.

Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: poseen el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial con la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios, y la posesión de este indica que, la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, como los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Un activo mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones, componentes, o a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

Se considera un bien como no generador de flujos de efectivo cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas por la propia entidad, se debe reclasificar por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: son los activos que generan rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son mayormente independientes de los derivados de otros activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que sean directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

2.1. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

2.2. Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás

costes directamente imputables, así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

2.3. Permutas.

Un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.

Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

El inmovilizado material recibido se valora por el valor en libros del entregado más, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido, si es menor. Se da de baja por su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro que afectan al inmovilizado cedido se podrán valorar con el límite de, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada, en el caso de que el valor razonable fuera mayor que el valor de libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del mismo.

Las permutas que intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios del apartado siguiente.

Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo

Las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo que se tenga una evidencia clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de resultados.

2.4. Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social, se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1. Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

3.2. Deterioro del valor

Al menos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si algún inmovilizado material, unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, y en ese caso, estimará el importe recuperable, así como efectuará las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

Los cálculos del deterioro se realizarán elemento a elemento de forma individualizada. Si esto no es posible, se determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización.

Se produce una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El importe recuperable del elemento es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad de explotación o servicio, reducirá en proporción a su valor contable los activos que la integran, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento cuando su valor contable supere al importe recuperable.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

4. Baja

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, será el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce.

4.1. Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Se darán de baja los bienes del inmovilizado material no generadores de efectivo en el momento de su enajenación, disposición por otra vía o cuando no se espere obtener un potencial de servicio de los mismos.

4.2. Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material

Solares sin edificar. -Se incluye en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, así como la estimación inicial de los costes de rehabilitación del solar, si los hay.

Los terrenos no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, esa porción sí se amortiza a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

Construcciones. - Su precio de adquisición o coste de producción está formado por las instalaciones y elementos permanentes y por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje La valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos. Se someten a las mismas normas de valoración y amortización aplicables a dichos elementos.

Los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y tengan un periodo de utilización estimado inferior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio. Si el periodo de su utilización es superior a un año, se recomienda, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudan a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deben formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el periodo de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deben considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

Gastos realizados en el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que lleve a cabo para sí misma. Se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material. Se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que aumente su capacidad, productividad o alargue su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos que se haya sustituido.

Costes relacionados con grandes reparaciones. Se amortizan de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice ésta, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado, como una sustitución. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos. Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4. Inversiones inmobiliarias.

Activos no corrientes que son inmuebles y que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de utilizarlos para la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos o para su venta, como operación ordinaria de su actividad.

Se aplican los mismos criterios que al inmovilizado material y en concreto a Solares sin edificar y a Construcciones

5. Permutas.

Se considera la permuta con carácter comercial si la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del activo entregado o bien, el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado por ésta. Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por una de estas causas, sea significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si tiene carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que tenga una evidencia mas clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de resultados.

En las permutas de carácter no comercial o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los bienes que intervienen, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

6. Instrumentos financieros.

Es el contrato que da lugar a un activo financiero y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio y se reconoce como tal, esto es, se convierte en una parte obligada del mismo.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

1.- ACTIVOS FINANCIEROS

Valoración y Categorías

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

- 1.1- Préstamos y partidas a cobrar.
- 1.2- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- 1.3- Activos financieros mantenidos para negociar.
- 1.4- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
- 1.5- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- 1.6- Activos financieros disponibles para la venta.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

1.1.-Préstamos y partidas a cobrar.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual se pueden valorar por su valor nominal.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán haciéndolo por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo que hemos calculado en su reconocimiento inicial. Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

1.2- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Elementos patrimoniales de esta categoría son los valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fija y los cobros de cuantía determinada que se conservan hasta el vencimiento.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo que hemos calculado en su reconocimiento inicial. Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

Reclasificación: Los activos no permanecen en esta categoría si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos anteriores se han vendido o reclasificado en "disponibles para la venta". Se valoran por su valor razonable y se reconocen directamente en el patrimonio neto. Si nuevamente, al transcurrir dos ejercicios, se vuelven a reclasificar en "mantenidas hasta el vencimiento", el valor contable que tiene a esa fecha será el nuevo coste amortizado. Cualquier pérdida o ganancia de este activo que previamente se reconoce directamente en el patrimonio neto, se mantiene en éste y se amortiza a lo largo de su vida residual por el método del tipo de interés efectivo.

1.3- Activos financieros mantenidos para negociar.

Se califican dentro de esta categoría si se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o bien forman parte de una cartera de instrumentos financieros con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.4- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos, así como los que designe la entidad.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.5- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

V. inicial: Valor al coste, que equivale al valor razonable, más los costes de transacción directamente atribuibles.

V. posterior: Por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando tenga que asignarse un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, esto es, el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar la entidad participada.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

Reclasificación: La inversión que se mantenga, una vez que se pierde esta calificación, se valora con las reglas de los "activos financieros disponibles para la venta"

1.6- Activos financieros disponibles para la venta.

Se incluyen en esta categoría los activos financieros no clasificados en las anteriores excepto los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance, que se utilizará el método del coste medio ponderado, o se deteriore, momento en que el importe se imputará a la cuenta de resultados.

Asimismo, se imputará a pérdidas y ganancias las correcciones valorativas por deterioro; los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y dividendos devengados; y las diferencias de cambio en moneda extranjera

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas siempre que exista una evidencia objetiva y ocasionen: en los "instrumentos de deuda" una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros y en los "instrumentos de patrimonio" la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados. Posteriormente también revierte en la cuenta de resultados, excepto para los instrumentos de patrimonio que lo hacen contra el patrimonio neto.

Intereses y Dividendos.

Los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlo.

Baja de Activos financieros.

Se da de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo de manera sustancial.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre la contraprestación recibida, neta de los costes de transacción, y el valor en libros, más cualquier importe reconocido directamente en el patrimonio neto y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

2.- PASIVOS FINANCIEROS:

Valoración y Categorías

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

2.1.-Débitos y partidas a pagar

2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.3.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

2.1.-Débitos y partidas a pagar

En esta categoría clasificamos los débitos por operaciones comerciales, originados en la compra de bienes y servicios, y por operaciones no comerciales.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se pueden valorar por su valor nominal.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán haciéndolo por este importe.

2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera así cuando se emiten principalmente con el propósito de recompra a corto plazo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con el fin de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de éstas otras aquí.

2.3.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos, así como los que designe la entidad.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de éstas otras aquí.

Baja de Pasivos Financieros.

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue, o las condiciones son sustancialmente diferentes.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción, y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, formando parte del resultado del ejercicio en que se produce.

3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS.

Se reconoce, valora y presenta por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realiza en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, debe realizarse una nueva evaluación.

Si la entidad no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, éste es la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

Si la entidad no fuese capaz de valorar el derivado implícito de forma separada o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como un activo financiero o un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio cuando la entidad opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable

7. Coberturas contables

Sin menciones de interés que indicar en esta partida.

8. Existencias.

Se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

-Precio de adquisición Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante, lo anterior, pueden incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

-Coste de producción Se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También debe añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

- Métodos de asignación de valor Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utiliza un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asigna identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

-Coste de las existencias en la prestación de servicios Los criterios indicados en los apartados precedentes resultan aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluyen el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

Los impuestos indirectos sólo se incluyen en el precio de adquisición o el coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros en los términos previstos en la norma para el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Valoración posterior

Si el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el curso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hayan sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento ha tenido lugar posteriormente, no son objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

Son las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

A efectos de calcular la pérdida por deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, siendo esta el euro no habiéndose producido cambio alguno.

Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se puede utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior

- Las Partidas Monetarias al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable.

Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

- Las Partidas no Monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no puede exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

No obstante, si se trata de entidades extranjeras que se encuentran afectadas por altas tasas de inflación, los citados valores a considerar deben resultar de estados financieros ajustados, con carácter previo a su conversión.

Los ajustes se realizan de acuerdo con los criterios incluidos sobre "Ajustes por altas tasas de inflación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

- Las Partidas no Monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Cuando se reconozca directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozca en la cuenta de resultados del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar o en otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce en el resultado del ejercicio.

Conversión de las cuentas anuales a la moneda de presentación

La moneda de presentación es la moneda en que se formulan las cuentas anuales, es decir, el euro.

Excepcionalmente, cuando la moneda funcional sea distinta del euro, la conversión de las cuentas anuales a la moneda de presentación se realizará aplicando los criterios establecidos sobre "Conversión de estados financieros en moneda funcional distinta de la moneda de presentación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrolla el Código de Comercio.

Las diferencias de conversión se registrarán directamente en el patrimonio neto.

Cuando la entidad sea partícipe en activos o explotaciones en el extranjero controlados conjuntamente según se definen en la norma relativa a negocios conjuntos y la moneda funcional de esos negocios no sea el euro, se seguirán los procedimientos de conversión a moneda de presentación indicados anteriormente. Para los negocios conjuntos que se integren en las cuentas anuales del partícipe, las transacciones en moneda extranjera realizadas por dichos negocios se convertirán a moneda funcional aplicando las reglas contenidas en este apartado. Estos mismos criterios serán aplicables a las sucursales de la entidad en el extranjero.

10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre el beneficio se liquida a partir del resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Cuando este cálculo no se realiza en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplica la norma que corresponde al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, sin perjuicio de las que tienen naturaleza económica de subvención, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconoce como un pasivo, el impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, en la medida en que esté pendiente de pago.

En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excede del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.

Si se permite la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores a causa de una pérdida fiscal en el ejercicio presente, el impuesto corriente es la cuota de ejercicios anteriores que recupera la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio. En este caso, el importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconoce como un activo por impuesto corriente.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido

2.1. Diferencias temporarias

Son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La base fiscal, esto es, la valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Las diferencias temporarias se producen:

a) Normalmente, por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en periodos subsiguientes.

b) En otros casos, tales como:

— En los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, incluidas las variaciones de valor de los activos y pasivos, siempre que dichas variaciones difieran de las atribuidas a efectos fiscales;

— En una combinación de negocios, cuando los elementos patrimoniales se registran por un valor contable que difiere del valor atribuido a efectos fiscales; y

— En el reconocimiento inicial de un elemento, que no procede de una combinación de negocios, si su valor contable difiere del atribuido a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

2.2. Pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto las han surgido de:

a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, se registran siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

2.3. Activos por impuesto diferido

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido cuando resulta probable que disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación en los supuestos siguientes:

a) Por las diferencias temporarias deducibles;

b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;

c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporal deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsidera los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad da de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registra cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad da lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto-Ingreso por impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tienen la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de resultados. No obstante,

a) Si se relacionan con una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad ha dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituyen un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad deben ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputan directamente en éste.

En el caso de que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio se hayan originado por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o ingreso por impuesto diferido se puede valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponde:

a) Los importes que resultan de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tienen una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

También en este caso particular, el gasto o ingreso total por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al impuesto corriente y la parte correspondiente al impuesto diferido calculado de acuerdo con lo expresado en este caso.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la Fundación, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la Fundación, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la Fundación haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.

1. Aspectos comunes

Los ingresos que proceden de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos, los impuestos que gravan estas operaciones y se repercuten a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconoce ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, los componentes identificables de una misma transacción se reconocen aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; y a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posee el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables

Gastos e ingresos propios de entidades no lucrativas

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

12. Provisiones y contingencias.

La Fundación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

En el ejercicio 2023 la fundación no posee Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

14. Gastos de personal.

Se considera gastos de personal las retribuciones entregadas a éste, cualquiera que sea su forma o concepto.

Tienen la consideración de compromisos por pensiones los derivados de obligaciones legales o contractuales de la entidad con el personal de la misma, recogidas en convenio colectivo o disposición equivalente, que tienen por objeto realizar aportaciones u otorgar prestaciones vinculadas a las contingencias por jubilación, por incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez, o por muerte del partícipe o beneficiario.

Estas prestaciones post-empleo, pensiones o jubilación, entre otras, son retribuciones a largo plazo al personal siempre que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen el carácter de aportación definida cuando consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada –como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones–, siempre que la entidad no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuran contribuciones devengadas no satisfechas.

Las retribuciones a largo plazo al personal que no tienen el carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. En este caso, el importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidan las obligaciones. Asimismo, en su caso, se minoran en el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Todas las variaciones en los importes anteriores que se producen en el ejercicio se reconocen en la cuenta de resultados, salvo aquellas que se deben imputar directamente en el patrimonio neto.

Si de la aplicación del párrafo anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la entidad en forma de reembolsos directos o en forma de

menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que proceda realizar por este límite en la valoración del activo, vinculado a retribuciones post-empleo, se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Los costes por servicios pasados surgidos por el establecimiento de un plan de retribuciones a largo plazo de prestación definida post-empleo o por una mejora en las condiciones del mismo, son reconocidos como gasto y se imputan a la cuenta de resultados de la siguiente forma:

a) Si se trata de derechos irrevocables, el gasto se imputa a la cuenta de resultados de forma inmediata.

b) Si se trata de derechos revocables, el gasto se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal en el periodo medio que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de resultados de forma inmediata, salvo que se produzca una reducción en el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la entidad en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, en cuyo caso se imputa a la cuenta de resultados de forma inmediata el exceso sobre tal reducción.

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier otro tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de resultados por su valor actual.

15. Subvenciones, donaciones y legados.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de ésta.

Se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de imputación en la cuenta de resultados, hay que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

- Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el ejercicio 2023 la Fundación no ha realizado transacciones entre partes vinculadas.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el ejercicio 2023 la fundación no posee activos no corrientes mantenidos para la venta.

18. Combinaciones de negocios.

Las combinaciones de negocios se han entendido como aquellas operaciones en las que la Fundación ha adquirido el control de uno o varios negocios.

En caso de combinaciones de negocios por fusión o escisión de varias empresas, o por la adquisición de todos o parte de los elementos patrimoniales de una empresa, la Fundación ha contabilizado en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios. A partir de dicha fecha se han registrado los ingresos y gastos, así como los flujos de tesorería que han correspondido.

En la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una Fundación o en otras operaciones o sucesos cuyo resultado sea que la Fundación ha adquirido el control sobre la adquirida, se ha efectuado la valoración según los criterios incluidos en el apartado 4.5 de esta memoria "Instrumentos financieros".

19. Negocios Conjuntos

La Fundación ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

20. Operaciones interrumpidas:

En el ejercicio 2023 la fundación no ha realizado Operaciones interrumpidas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**INMOVILIZADO MATERIAL**

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o trasposos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
213	Maquinaria	27.002,03						27.002,03
215	Otras Instalaciones	22.213,27						22.213,27
216	Mobiliario	1.390,00						1.390,00
217	Equipos proceso información	15.731,92						15.731,92
	TOTAL	66.337,22						66.337,22
	AMORTIZACIONES	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
2813	Maquinaria	(10.012,34)	(3.240,24)					(13.252,58)
2815	Otras Instalaciones	(7.194,98)	(2.221,32)					(9.416,30)
2816	Mobiliario	(355,42)	(139,00)					(494,42)
2817	Equipos proceso información	(12.631,76)	(3.100,16)					(15.731,92)
	TOTAL A.ACUMULADA	(30.194,50)	(8.700,72)					(38.895,22)
	VALOR NETO	36.142,72	(9.440,76)					27.442,00

INMOVILIZADO INTANGIBLE

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
207	Inmovilizado intangible	3.893.335,57						3.893.335,57
	TOTAL	3.893.335,57						3.893.335,57
	AMORTIZACIONES	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
2813	Inmovilizado intangible	(3.049.868,44)	(254.155,70)					(3.304.024,14)
	TOTAL A.ACUMULADA	(3.049.868,44)	(254.155,70)					(3.304.024,14)
	VALOR NETO	843.467,13	(254.155,70)					589.311,43

INVERSIONES INMOBILIARIAS

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
	220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
	221 Construcciones							
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
	220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
	221 Construcciones							

INMOVILIZADO ANTICIPOS

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
209	Anticipo para inmovilizaciones intangibles				
2199	Anticipo para inmovilizaciones materiales				
239	Anticipos para bienes del patrimonio histórico				

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES.

Descripción del elemento objeto del contrato	Total contratos
Coste del bien en origen	
Duración del contrato	
Años transcurridos	
Cuotas satisfechas:	
- ejercicios anteriores	
- ejercicio actual	
Importe cuotas pendientes	
Valor de la opción de compra	

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no dispone de bienes del patrimonio histórico.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**7.1. ACTIVOS FINANCIEROS**

(Se indicará el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros que se recojan en los cuadros. No se reflejarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Son activos financieros: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clientes y deudores, créditos concedidos, inversiones financieras a largo y corto plazo).

(Cuadros para modelo abreviado de memoria)

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados								
Activos financieros a coste amortizado					0,00	482,35	0,00	482,35
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto								
Activos financieros a coste								
TOTAL					0,00	482,35	0,00	482,35

Clases -> Total	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativ os de deuda		Créditos. Deriv ados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activ os financieros mantenidos para negociar								
Activ os financieros a coste amortizado					58.879,43	28.780,01	58.879,43	28.780,01
Activ os financieros a coste								
TOTAL					58.879,43	28.780,01	58.879,43	28.780,01

Trasposos o reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, durante el ejercicio.

Para cada una de las clases un análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro.

Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

-Si el valor razonable se estima tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o utilizando modelos y técnicas de valoración, indicando en este último caso los supuestos en que se basan dichos modelos y técnicas.

-Por categorías de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.

-Para los instrumentos financieros derivados, se indicará sobre su naturaleza y las condiciones que les afecten: importe, calendario y certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

INVERSIONES FINANCIERAS L/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
No procede				
TOTAL				
INVERSIONES FINANCIERAS C/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
No procede				
TOTAL				

EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La Fundación no pertenece a grupos de empresas, multigrupos o entidades asociadas

7.2. PASIVOS FINANCIEROS

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado								
Pasivos mantenidos para negociar								
Otros								
TOTAL								

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado					12.414,12	96,96	12.414,12	96,96
Pasivos mantenidos para negociar								
Otros								
TOTAL					12.414,12	96,96	12.414,12	96,96

- Importes de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes y del resto hasta su último vencimiento,
- Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza,
- Líneas de descuento y pólizas de crédito.

Además, se dará la siguiente información:

- Impagos e incumplimiento de condiciones contractuales en préstamos pendientes de pago.
- Deudas con características especiales.
- Información sobre coberturas.
- Compromisos firmes de compra y venta de pasivos financieros.)

DEUDAS NO DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD

OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	No procede			No procede
Proveedores de inmovilizado	No procede			No procede
Otras deudas	No procede			No procede
TOTAL	No procede			No procede

Deudas a corto plazo con entidades del grupo o asociadas:

DEUDAS A CORTO PLAZO	Deudas por intereses	Préstamos	Otras Deudas	TOTAL
Deudas con entidades del grupo	No procede			No procede
Deudas con entidades asociadas	No procede			No procede
TOTAL	No procede			No procede

NOTA 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Desglose del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y Otros deudores de la actividad propia", señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos disminuciones y saldo final de la entidad y distinguiendo en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Usuarios				
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Patrocinadores				
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Afiliados				
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Otros deudores				
TOTALES					

NOTA 9. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Beneficiarios - Acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Proveedores	Entidades del grupo y asociadas	No procede	No procede	No procede	No procede
	Otras procedencias	96,96	1.183,52	-	1.280,48
	Total Proveedores	96,96	1.280,48	-	1.280,48
Acreedores	Entidades del grupo y asociadas	No procede	No procede	No procede	No procede
	Otras procedencias	5.557,68	11.086,30	-	16.643,98
	Total Acreedores	5.557,68	11.086,30	-	16.643,98
TOTALES		5.654,64	12.366,78	-	17.924,46

NOTA 10. FONDOS PROPIOS.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2023				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social.				
1. Dotación fundacional/Fondo social.	30.000,00			30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).				
II. Reservas voluntarias.				
III. Reservas especiales.				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	18.119,57	1.685,83		19.805,40
VI. Excedente del ejercicio.	1.685,83	3.041,81	-1.685,83	3.041,81
TOTALES	49.805,40	4.727,64	-1.685,83	52.847,21

Origen de los aumentos:

Excedente del ejercicio 2022 y resultado del ejercicio 2023.

Causas de las disminuciones:

Aplicación de resultados del ejercicio anterior.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

RESULTADO CONTABLE:				3.041,81
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos			
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORALES	Con origen en el ejercicio	449.171,99	446.130,18	
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

3. Otros tributos

No procede.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Informar sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y la cuenta de resultados, diferenciando los vinculados con la actividad propia de la entidad y, en su caso, con la actividad mercantil.

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Pendiente de Imputar hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
746	DONACIONES PRIVADAS , OBRAS, SR.REVVELLO DE TORO	2011	2023	3.628.000,00	806.600,85	241.866,67	241.866,67	564.734,18
746	DONACIONES PRIVADAS, EDIFICIO, AYUNTAMIENTO DE MALAGA	2011	2023	184.335,57	36.867,11	12.289,04	12.289,04	24.578,07
746	SUBVENCIÓN RENOVACIÓN MAQUINARIA	2019	2023	27.002,03	16.989,69	3.240,24	3.240,24	13.749,45
746	SUBVENCIÓN RENOVACIÓN INSTALACIONES TECNICAS	2019	2023	21.958,84	14.766,83	2.195,88	2.195,88	12.570,95
746	SUBVENCION RENOVACION EQUIPO PROCESOS INFORMATICOS	2019	2023	15.731,92	3.100,16	1.979,39	1.979,39	1.120,77
				3.877.028,36	878.324,64	261.571,22	261.571,22	616.753,42

2. Analizar el movimiento de las partidas del balance correspondiente, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales de capital				
131. Donaciones y legados de capital	878.324,64		261.571,21	616.753,43
132. Otras subvenciones donaciones y legados				
TOTALES	878.324,64		261.571,21	616.753,43

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Se informará sobre:

a) desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas Monetarias" indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades, y desglose de la partida 2.b) "Ayudas no monetarias".

b) Desglose de la partida 5. "Aprovisionamiento" detallando el importe correspondiente a consumo de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias. Asimismo, se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.

Desglose de la partida "Gastos de personal" de la cuenta de resultados distinguiendo las aportaciones y dotaciones para pensiones y las otras cargas sociales

c) Desglose de la partida 8. "otros gastos de la actividad", especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

d) ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

e) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

f) Información de la partida "Otros resultados"

▪ AYUDAS MONETARIAS.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

a) Ayudas monetarias	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD N...	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
Ayudas monetarias individuales					No procede
Ayudas monetarias a entidades					No procede
Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros					No procede
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					No procede
Compensación de gastos por prestaciones de colaboración					No procede
Reembolsos de gastos al órgano de gobierno.					No procede
c) Reintegro de ayudas y asignaciones					No procede
Reintegro de ayudas y asignaciones.					No procede
TOTAL					No procede

▪ **APROVISIONAMIENTOS.**

	IMPORTE
600 Compras de bienes destinados a la actividad	844,72
601 Compras de materias primas	
602 Compras de otros aprovisionamientos	
607 Trabajos realizados por otras empresas	12.370
610 Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	1.025,54
611 Variación de existencias de materias primas	
612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos	
TOTAL	14.240,26

▪ **CARGAS SOCIALES:**

	IMPORTE
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	17.208,81
643 Retribución a largo mediante sistemas de aportación definida	
649 Otros gastos sociales	
TOTAL	17.208,81

▪ **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

Nº Cta. – Denominación partida	IMPORTE
a) Servicios exteriores	358.420,27
b) Tributos	90,99
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:	
(650).Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad.	
(694). Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad.	
(695). Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	
7954. Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	
TOTAL	358.511,26

• **Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.**

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

• **Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.**

Actividad mercantil: venta de recuerdos..... 1.783,07 euros

Actividad mercantil: venta de libros 1..681,72 euros

Total 3.464,79 euros

Otros ingresos financieros por devolución de intereses..... 0,00 euros

▪ **INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS DE COLABORACIONES**

Actividades	b) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	c) Subvenciones donaciones y legados de la actividad propia imputados al resultado del ejercicio	PROCEDENCIA
Actividad Fundacional (Museo)	416.307,73		Excmo. Ayto. Málaga
Actividad Fundacional	15.000,00		Fundación Sando
Actividad Fundacional	5.000,00		Fundacion PIMPI
TOTAL	436.307,73		

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 PROVISIONES

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

14.2 CONTINGENCIAS

Si se hubieran producido durante el ejercicio contingencias se dará sobre ellas la siguiente información:

a) Breve descripción de su naturaleza. b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende. c) Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros. d) Existencia de cualquier derecho de reembolso. e) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza. b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende. c) Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VISITAS AL MUSEO
TIPO: (propia o mercantil)	PROPIA

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II)	93	Código prestación / función (Anexo IV)	18

Domicilio:	C/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	MALAGA (ANDALUCIA)
---	--------------------

Descripción detallada de la actividad

Actividad consistente en promover las visitas al propio Museo con el fin de promover el conocimiento de la obra artística expuesta así como de las exposiciones itinerantes que se realizan durante el año en el propio museo.

Fomentar el número de visitas a nivel particular, como de familias, grupos escolares o turísticos y especialmente la visita al Museo de personas mayores.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		297,99 €
Gastos de personal	1.493,82 €	1.508,65€
Otros gastos de la actividad	9.444,16€	6.386,23€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	9.444,16 €	8.192,88 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Dar a conocer las obras artísticas existentes en el Museo así como las exposiciones itinerantes que pudieran realizarse	Número de visitantes	Aumentar las visitas en un 5%	100% de la previsión

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VENTA DE LIBROS RELACIONADOS
TIPO: (propia o mercantil)	MERCANTIL

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II)		Código prestación / función (Anexo IV)	18

Domicilio:	c/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA / ESPAÑA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	
---	--

Descripción detallada de la actividad

Fomentar el conocimiento de la obra artística del Sr. Félix Revello de Toro mediante la impresión y venta de libros relacionados con su obra.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		53,32€
Gastos de personal	267,27€	269,92€
Otros gastos de la actividad	1.422,45 €	1.465,84€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.689,72€	1.465,84 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Venta de libros	Ejemplares vendidos	Incrementar las ventas 5%	100% de la previsión realizada

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VENTA DE RECUERDOS
TIPO: (propia o mercantil)	MERCANTIL

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II)		Código prestación / función (Anexo IV)	18

Domicilio:	C/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA / ESPAÑA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	
---	--

Descripción detallada de la actividad

Fomentar el conocimiento de la obra artística del Sr. Félix Revelllo de Toro mediante la elaboración y venta de recuerdos relacionados con su obra.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		56,53€
Gastos de personal	283,38€	286,19€
Otros gastos de la actividad	1.508,17€	1.211,46€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.791,55€	1.554,18 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Venta de Recuerdos	Artículos vendidos	Incrementar las ventas 5%	100% de la previsión realizada

B. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total, Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	13.832,42€	297,99€	53,32€	56,53€	14.240,26 €		14.240,26 €
Gastos de personal	70.029,09€	1.508,65 €	269,92€	286,19€	72.093,85 €		72.093,85 €
Otros gastos de la actividad	296.438,35€	6.386.23€	1.142,60€	1.211,46€	305.178,65 €	53.332,61€	358.511,26 €
Amortización del Inmovilizado						262.856,42€	262.856,42 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	380.299,86€	8.192,88€	1.465,84€	1.554,18€	397.860,57€	316.189,03€	707.701,79€
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones							
TOTAL, RECURSOS EMPLEADOS	380.299,86€	8.192,88€	1.465,84€	1.554,18€	397.860,57€	316.189,03€	707.701,79 €

C. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (TODAS LAS ACTIVIDADES)

C.1.- Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	436.307,73€
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	12.864,26€
Subvenciones del sector público	261.571,21€
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	0.40€
TOTAL INGRESOS	710.743,60€

C.2.- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Otras obligaciones financieras asumidas	NO PROCEDE	NO PROCEDE
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	NO PROCEDE	NO PROCEDE

D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio 1. Excmo. Ayto. Málaga	416.307,73		x
Convenio 2. Fundación Sando	15.000,00		x
Convenio 3. Fundación Pimpi	5.000,00		x

E) Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Se detallarán las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indica

NOTA 16.- DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

• **DESTINO DE RENTAS**

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	3.041,81
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1.A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	262.856,42
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado)	444.845,37
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	444.845,37
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	449.171,99
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	314.420,39
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%

Recursos aplicados en el ejercicio

RECURSOS	IMPORTE
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado).	444.845,37
(Igual que la cantidad utilizada para obtener la base de cálculo)	
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	444.845,37
% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	99,04%
	NO SUPERA EL LÍMITE

(*) Resultados aplicados en el ejercicio (Cuadro propuesto RD1491/2011)

	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines ^			
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines ^ (2.1 +2.2)		262.856,42	
2.1 Realizadas en el ejercicio		262.856,42	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)		262.856,42	

^ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en el artículo 33 del Decreto 32/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus Estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines (Art.33) Reglamento R.D.32/2008)				
DOTACIONES A LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	Amortización del inmovilizado intangible	Obras cedidas	254.155,70	3.304.024,16
681	Amortización del inmovilizado material	Otro Inmovilizado	8.700,72	38.004,23
TOTAL 1.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines			262.856,42	3.342.028,39

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
600	APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS DE MERCADERIAS	100%	844,72
602	APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	100%	
607	APROVISIONAMIENTOS	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES	100%	12.370
610	APROVISIONAMIENTOS	VARIACION DE EXISTENCIAS	100%	1.025,54
622	GASTOS DE LA ACTIV	REPARACIONES Y CONSERVACION EN GRAL	100%	22.882,42
623	GASTOS DE LA ACTIV	SERVICIOS PROFESIONALES	100%	17.268,48
624	GASTOS DE LA ACTIV	TRANSPORTES	100%	7.502,11
625	GASTOS DE LA ACTIV	PRIMAS DE SEGURO	100%	9.302,05
626	GASTOS DE LA ACTIV	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	100%	2.103,73
627	GASTOS DE LA ACTIV	PROMOCIONES	100%	6.775
628	GASTOS DE LA ACTIV	SUMINISTROS	100%	20.706,18
629	GASTOS DE LA ACTIV	OTROS SERVICIOS	100%	271.971,29
631	TRIBUTOS	OTROS TRIBUTOS	100%	90,99
640	GASTOS DE PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS	100%	54.885,04
642	GASTOS DE PERSONAL	SEGURIDAD SOCIAL	100%	17.208,81
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				444.845,37

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	
--	--

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional

BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 33) Reglamento R.D. 32/2008)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE
		No procede	
		SUBTOTAL	

DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN (Artículo 33) del Reglamento R.D. 32/2008)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE
		No procede	
		SUBTOTAL	

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

2. B) INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN EL EJERCICIO										
			ADQUISICIÓN		FORMA DE FINANCIACIÓN			COMPUTADAS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES		
CTA.	PARTIDA BALANCE	DETALLE DE LA INVERSIÓN	FECHA	VALOR	RECURSOS PROPIOS	SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO	IMPORTE HASTA EL EJERCICIO (N-1)	IMPORTE EN EL EJERCICIO (N)	IMPORTE PENDIENTE
		No procede								
TOTALES										

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

Los datos correspondientes a los cálculos de ejercicios anteriores deben coincidir con los que se presentaron en cada ejercicio en su momento:

- BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento R.D. 32/2008)
- Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (Artículo 38 Ley 10/2005)
- TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
- % Recursos destinados s/ Base del artículo 38
- DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 3 ejercicios)

Los datos sobre RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO deberán calcularse:

Ejercicio	DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN - ART. 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento R.D. 32/2008)	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 3 ejercicios)
2016	389.799,13 €	272.859,39 €	381.832,96 €	97,95%	108.973,57
2017	360.006,80 €	252.004,76 €	354.787,21 €	98,55%	211.756,02
2018	379.703,80 €	265.792,66 €	376.886,38 €	99,25%	322.849,74
2019	384.827,79 €	269.379,45 €	383.671,63 €	99,65%	437.141,92
2020	395.175,85 €	276.623,10 €	387.070,14 €	97,95%	547.588,96
2021	391.792,54 €	274.254,78 €	391.554,61 €	99,94%	664.888,79
2022	436.530,78 €	305.571,54 €	434.868,15 €	99,62%	794.185,40
2023	449.171,99 €	314.420,39 €	444.845,37 €	99,04%	924.610,38
TOTAL	3.187.008,68 €	2.230.906,07 €	3.155.516,45 €		

Ejercicio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total recursos hechos efectivos (€)	% (Art. 38 Ley 10/2005)
2016	272.859,39								272.859,39	70%
2017		252.004,76							252.004,76	70%
2018			265.792,66						265.792,66	70%
2019				269.379,45					269.379,45	70%
2020					276.623,10				276.623,10	70%
2021						274.254,78			274.254,78	70%
2022							305.571,54		305.571,54	70%
2023								314.420,39	314.420,39	70%
TOTAL	272.859,39	252.004,76	265.792,66	269.379,45	276.623,10	274.254,78	305.571,54	314.420,39	2.230.906,07	

▪ **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
		No procede		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

Hay que tener en cuenta que el Total de gastos de administración devengados en el ejercicio, además de no superar los límites que se especifican en el artículo 34 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Andaluz, aprobado por Real Decreto 32/2008, no deben superar junto con el Total de gastos no deducible el importe del Total de gastos de la Cuenta de Resultados".

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Límites alternativos (Art. 34 Reglamento R.D.38/2008)	
10 % de la base de cálculo del Art. 38 Ley 10/2005 y Art. 34.1 Reglamento R.D. 32/2008 (Se obtiene en la Nota 13)	

RESUMEN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Importes
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	
Gastos resarcibles a los patronos	
Total gastos administración devengados en el ejercicio	
Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido	No supera el límite

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas, durante la anualidad de 2023 son:

OPERACIONES	IMPORTE
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	416.307,73 euros

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio -

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de patronos.

2. Autorizaciones del Protectorado

No procede

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -

No procede

4. Anticipos y créditos a miembros del patronato -

No procede

5. Pensiones y seguros de vida -

No procede

6. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

Durante el ejercicio 2023 la fundación ha tenido 1 persona contratada con categoría de personal directivo (gerente)

7. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

No procede

8. Periodo medio de pago

Los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance cumplen con el aplazamiento legal de pago a proveedores por operaciones comerciales. Se detallan a continuación los ratios de PMP y morosidad:

PERIODO MEDIO DE PAGO					
ENE	4,48	MAY	5,79	SEP	5,49
FEB	7,9	JUN	10,12	OCT	2,03
MAR	6,06	JUL	8,56	NOV	1,31
ABR	9,38	AGO	9,44	DIC	8,17

MOROSIDAD (DÍAS)	
PRIMER TRIMESTRE	5,82
PRIMER TRIMESTRE	8,27
PRIMER TRIMESTRE	7,9
PRIMER TRIMESTRE	3,58

NOTA 19. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

- Que tras realizar una comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio se han obtenido las siguientes desviaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	Importes en euros	% Desviación
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
Presupuestado	436.307,73 €	
Ejecutado	436.307,73 €	
Diferencia	0,00 €	0,00%
Ventas y otros ingresos de la actividad		
Presupuestado	15.000,00 €	
Ejecutado	12.864,26 €	
Diferencia	-2.135,74 €	-14,24%

- Que tras realizar una comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio se han obtenido las siguientes desviaciones:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	Importes en euros	Desviación %
Compras aprovisionamientos		
Presupuestado	4.900,00 €	
Ejecutado	1.870,26 €	
Diferencia	-3.029,74 €	100,00%
Gastos de personal		
Presupuestado	71.385,01 €	
Ejecutado	72.093,85 €	
Diferencia	708,84 €	0,99%
Reparaciones y Conservación		
Presupuestado	18.250,00 €	
Ejecutado	22.791,42 €	
Diferencia	4.541,42 €	24,88%
Servic.Profes.Independientes		
Presupuestado	41.350,00 €	
Ejecutado	17.268,48 €	
Diferencia	-24.081,52 €	-58,24%
Transportes		
Presupuestado	800,00 €	
Ejecutado	7.502,11 €	
Diferencia	6.702,11 €	100,00%
Servicios Bancarios		
Presupuestado	0,00 €	
Ejecutado	2.103,73 €	
Diferencia	2.103,73 €	100,00%
Primas de Seguros		
Presupuestado	5.600,00 €	
Ejecutado	9.302,05 €	
Diferencia	3.702,05 €	66,11%
Publicidad Propaganda y RRPP		
Presupuestado	13.500,00 €	
Ejecutado	6.775,00 €	
Diferencia	-6.725,00 €	-49,81%
Suministros		
Presupuestado	18.405,04 €	
Ejecutado	20.706,18 €	
Diferencia	2.301,14 €	12,50%
Otros Servicios		
Presupuestado	277.117,68 €	
Ejecutado	284.432,29 €	
Diferencia	7.314,61 €	2,64%
Amortización del inmovilizado		
Presupuestado	9.298,79 €	
Ejecutado	262.856,42 €	
Diferencia	253.557,63 €	100,00%

RESUMEN DE DIFERENCIAS	Importes en euros	% Desviación
Estado de Gastos		
Presupuestado	451.307,73 €	
Ejecutado	446.130,18	
Diferencia	5.177,55 €	1,15%
Estados de Ingresos		
Presupuestado	451.307,73 €	
Ejecutado	449.171,99 €	
Diferencia	-2.135,74 €	-0,47%
SUMA DE DIFERENCIAS	3.041,81 €	
RESULTADO PRESUPUESTADO	0,00 €	
DIFERENCIA GLOBAL = RESULTADO	3.041,81 €	100,00%

NOTA 20. INVENTARIO

TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE
INTANGIBLE	OBRAS	08/02/2011	3.628.000,00	3.144.266,67	483.733,33
INTANGIBLE	EDIFICIO	08/02/2011	184.335,57	159.757,49	24.578,08
INTANGIBLE	DERECHOS OBRAS CEDIDAS OLEO Y DIBUJO	10/11/2017	51.000,00		51.000,00
INTANGIBLE	DERECHOS CESION CUADRO PADRE BARTOLOME	31/12/2018	30.000,00		30.000,00
MATERIAL	MAQUINA AIRE ACONDICIONADO	29/11/2019	27.002,03	13.252,59	13.749,44
MATERIAL	INSTALACION MAYA SOBRE CUBIERTA TERRAZA	18/09/2019	2.770,90	1.188,16	1.582,74
MATERIAL	INSTALACION LONAS PARA TOLDO	16/09/2019	1.185,80	509,06	676,74
MATERIAL	INSTALACION DE FOCOS	08/10/2019	18.256,57	7.719,09	10.537,48
MATERIAL	MAMPARAS DE METRAQUILATO	11/06/2020	1.390,00	494,42	895,58
MATERIAL	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	31/12/2014	371,14	371,14	0,00
MATERIAL	EQUIPO AUDIOVISUAL PARA SALA AUDIOVISUAL	21/10/2019	12.221,00	12.221,00	0,00
MATERIAL	ORDENADOR DELL i5 + MONITOR 22"	17/10/2019	3.139,78	3.139,78	0,00
			3.959.672,79	3.342.919,40	616.753,43

En Málaga a 31 de Enero de 2024